

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 7 de mayo de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 77.695/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la Prof. Miriam VAZQUEZ, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de las carreras Profesorado en Geografía y Licenciatura en Geografía, se trasladen a Barrio Popular José FONT, el día 13 de mayo de 2025, con el objeto de realizar una salida de campo, en el marco de la asignatura Cartografía;

QUE se adjuntan las fotocopias de DNI de los estudiantes involucrados;

QUE los estudiantes realizarán la actividad bajo la responsabilidad de las docentes Miriam VAZQUEZ y Patricia FRIAS;

QUE por Nota N° 173/25 la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, informa que los alumnos mencionados por la docente Prof. Miriam VAZQUEZ se encuentran en condiciones académicas para realizar la asignatura Cartografía;

QUE la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE es necesario realizar los trámites correspondientes para la extensión del seguro;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica, a partir del 7 al 8 de mayo de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

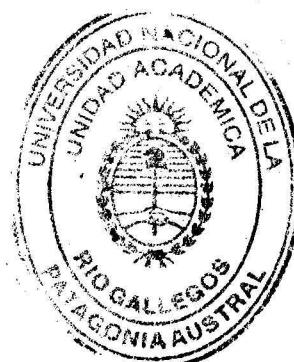
POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

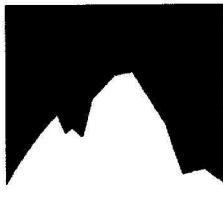
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de las carreras Profesorado en Geografía y Licenciatura en Geografía, a trasladarse a Barrio Popular José FONT, el día 13 de mayo de 2025, con el objeto de realizar una salida de campo, en el marco de la asignatura Cartografía, bajo la responsabilidad de las docentes Miriam VAZQUEZ y Patricia FRIAS.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura del seguro correspondiente a los estudiantes indicados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Sector Patrimonio, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE COMPLETO	DNI	FECHA DE NACIMIENTO
PAEZ LOPEZ Jessica Arami	94.639.241	10-01-1996
PEÑAILILLO Lucas Axel	36.808.981	05-10-1992
PEREZ Eliana del Carmen	45.792.884	29-06-2004
SEGUEL Aida Haydee	24.225.974	07-08-1975
SIGAMPA Jonatan Exequiel	33.989.823	04-10-1988

